



Municipalidad de Ipala

MUNICIPIO DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE IPALA, MUNICIPIO DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

En consideración al artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública; que se refiere a los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas; por medio de la presente se

HACE CONSTAR:

Que la Municipalidad de Ipala, con el objetivo de minimizar costos en la ejecución de proyectos por administración municipal, suscribe contratos de cotización y licitación únicamente por suministros de construcción; ejecutando los mismos con personal municipal, por lo que no se ha adjudicado ninguna empresa precalificada durante el mes en curso.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo, firmo y sello la presente a los treinta días del mes de abril del año 2019.




Javier Alfonso Santizo
Director Municipal de Planificación
Municipalidad de Ipala



Municipalidad de Ipala

Municipio de Ipala, Departamento de Chiquimula

📍 2a. Calle 3-18, Zona 1, Ipala, Chiquimula, Guatemala, C.A. 🕒 **Horario de atención:** Lunes a Viernes de 8:00 Hrs. a 17:00 Hrs. ☎️ +502 7956-5959

DIRECTOR:	JORGE DONALDO PINTO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN:	JORGE DONALDO PINTO HERNÁNDEZ
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/05/2019
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	ABRIL DE 2019

Listado de Empresas Precalificadas

Artículo 10, Numeral 17 | Decreto 57-2008 LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No.	Razón Social	Nombre del Representante Legal	NIT	Capital Autorizado	Renglón Precalificado	Eventos Adjudicados
SIN MOVIMIENTO						



www.munideipala.gob.gt

